

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN AL “PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR” COMO PROGRAMA PRIORITARIO EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO.

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTEMPLÉN AL “PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR” COMO PROGRAMA PRIORITARIO EN EL ANTEPROYECTO, Y EN SU CASO, PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REALIZANDO LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA TAL EFECTO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

El Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y vivienda.
- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

En suma, es una herramienta que busca consolidar el desarrollo del país.

Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Ello sin embargo, continúa siendo

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (Junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

Por otro lado, y retomando ideas ya expresadas, a través del Presupuesto de Egresos se pueden consolidar actividades básicas ligadas a la promoción de la actividad económica y el combate a la pobreza.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y en especial, para la anualidad 2023, a través de este punto de acuerdo, buscamos que la Secretaría de Bienestar haga realidad la atribución prevista en el artículo 32, fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, referentes a formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, así como para coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, contemplando la difícil situación que vive el sector productivo de nuestro país.

Recordamos una vez más, que México se distingue por ser uno de los países que menos apoyo otorgó a trabajadores y empresas durante la pandemia. Conforme al Fondo Monetario Internacional en *Fiscal Monitor: Policies for the Recovery. October 2020*, puede observarse a México como uno de los países con menor respuesta fiscal durante 2020:

“Los apoyos a empresas varían a lo largo del mundo. China abrió líneas de crédito para pequeños productores, dando especial ayuda a productores de cubrebocas y artículos sanitarios. Corea del Sur otorgó durante meses subsidios al sector turístico por ser de gran importancia para su economía. Estados Unidos implementó la estrategia fiscal de recuperación más grande de su historia. Alemania dio apoyo “ilimitado” a las empresas.

En algunos países, los apoyos fueron enfocados a empresas pequeñas. En Corea del Sur se redujeron impuestos a empresas con facturación pequeña y se dieron créditos especiales a pequeños comerciantes y a PYMES. En varios países del mundo, se otorgaron beneficios fiscales a PYMES para evitar que despidieran trabajadores...

Definitivamente, no podemos hablar de recuperación de empleo cuando se ha dado en el sector informal y cuando millones de personas necesitan trabajar más horas. Recordemos que de acuerdo con el CONEVAL, millones de personas han caído en situación de pobreza laboral porque su trabajo no les alcanza para satisfacer necesidades básicas”.³

El Fondo Monetario Internacional es claro al señalar que México fue uno de los países del G20 con menores apoyos a las empresas por la pandemia, con 1.9 por ciento del PIB en 2020:

“El Presupuesto de Egresos de 2022 eliminó por completo los apoyos para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a pesar de que todavía estaban considerados en los Criterios Generales de Política Económica de abril pasado, donde se indicaba que pasarían a la Secretaría del Bienestar, afirmó Adriana García.

La coordinadora de Análisis Económico de México ¿Cómo vamos? explicó que el programa de microcréditos para el bienestar prestaba hasta 51 mil pesos, existía antes de la pandemia y en 2020 tenía un presupuesto de 2 mil 451 millones de pesos, para 2021 se aprobaron mil 500 millones y en 2022 no existirá.

³ Sin apoyo a empresas, los trabajadores pierden. Bárbara Carrillo. 5 de octubre de 2021. #BlogAnimalPolítico. Ver: <https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2021/10/sin-apoyo-a-empresas-los-trabajadores-pierden/>

El programa de apoyo financiero a microempresas familiares que prestaba 25 mil pesos, en 2020 tuvo un presupuesto de 36 mil 754 millones de pesos, en 2021 de mil 600 millones, y en 2022 desapareció, abundó.

‘El año de 2022 debería de ser de reactivación económica, aunque aún estamos en pandemia, no hay apoyo para las Pymes’, enfatizó.

Clemente Ruíz Durán, profesor e investigador del Posgrado de Economía de la UNAM, expresó que debería de haber un programa de apoyos muy fuerte para las micro y pequeñas empresas, por ejemplo, las empresas gubernamentales deberían de comprarle a las micro y pequeñas empresas, para ayudarles a subsistir en estos momentos tan críticos”.⁴

Lo anterior se comprueba al analizar el citado Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2024”, en el cual, el Programa de Microcréditos para el Bienestar continúa sin aparecer entre los programas prioritarios del Ramo 20, Bienestar.

Este programa de Microcréditos está dirigido a pequeños negocios familiares. El Programa otorga un primer apoyo mediante financiamiento sin intereses por \$6,000.00. Una vez reembolsada esta cantidad, se podrá acceder a un segundo apoyo sin intereses por \$10,000.00. En caso de reembolsar el segundo financiamiento, se podrá acceder a un tercer apoyo sin intereses por \$15,000.00. Cada uno de los reembolsos se podrán realizar hasta en doce pagos mensuales con tres meses de gracia iniciales. Los beneficiarios que lleven a cabo

⁴ ¿Y la Reactivación? En 2022 desaparecerán apoyos a las Pymes. Felipe Gazcón. Diciembre 28, 2021 | 0:15 AM hrs. Ver: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/12/28/pef-elimina-programas-de-apoyo-a-pymes/>

el reembolso de los financiamientos en tiempo y forma podrán recibir una constancia de cumplimiento de pago.⁵

Es claro que este programa no es la panacea. De hecho, ha recibido diversas críticas⁶, e incluso, ha sido necesaria la publicación de aclaraciones sobre su funcionamiento⁷. Sin embargo, era uno de los pocos apoyos gubernamentales para personas que inician o cuentan con un micronegocio y que son excluidas de los sistemas financieros bancarios.

Debemos tener presente que las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), representan poco más del 99% de los establecimientos del país y emplean a más del 69% del personal ocupado. Además, buena parte de las mipymes trabajan en el sector informal, que representa el 11% del total del Producto Interno Bruto (PIB).⁸

Por ello, se propone exhortar a la Secretaría de Bienestar, para que asegure que se contemple al “Programa de microcréditos para el Bienestar” como Programa Prioritario en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024, realizando las previsiones fiscales y presupuestales necesarias para tal efecto. Esto, recordando que conforme a la ley federal en materia de presupuesto, en su artículo 24, la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de

⁵ Ver: <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/tandas-para-el-bienestar-244187>

⁶ Ver: <https://www.animalpolitico.com/2021/09/tandas-bienestar-minimos-resultados-sin-presupuesto-asignado-2022/>

⁷ Ver: <https://www.gob.mx/se/articulos/tandas-para-el-bienestar-es-un-programa-gratuito?idiom=es/>

⁸ Ver: <https://imco.org.mx/covid-19-salvar-a-las-mipymes-y-a-sus-trabajadores/>

Planeación, así como las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades antes señaladas.

A su vez, el artículo 25 de la ley en cita dispone que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal.

Como hemos destacado, es muy importante **que la citada Secretaría de Bienestar contemple como Programa Prioritario al “Programa de microcréditos para el Bienestar”, como medio para apoyar a los pequeños negocios familiares**, y registre lo anterior en los términos previstos por el artículo 49 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y desde luego, se exhorta también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en su caso, cuide que se contemple al “Programa de microcréditos para el Bienestar” como Programa Prioritario, en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- XV. *Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;*

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así mismo, el artículo 29 de esta ley dispone que las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus respectivos anteproyectos de presupuesto con sujeción a las disposiciones generales, techos y plazos que la Secretaría establezca.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que las dependencias citadas contemplen al “Programa de microcréditos para el Bienestar” como Programa Prioritario. Estamos en el momento procesal oportuno donde se conforma el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y donde es importante que se fortalezcan los apoyos para las micro, pequeñas y medianas empresas.

De esta forma, a través de este punto de acuerdo, recalcamos la necesidad de continuar trabajando para que México sea más productivo y competitivo en los próximos años, pero sin olvidar los efectos inmediatos de la crisis. Requerimos acciones que fortalezcan la confianza de las inversiones en México, tanto nacionales como extranjeras, que han sido insuficientes en los últimos años, y que mejor que invertir en las micro, pequeñas y medianas empresas, mismas que representan poco más del 99% de los establecimientos del país y emplean a más del 69% del personal ocupado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones, en el Paquete Económico del Ejercicio Fiscal 2024 consideren el “Programa de Microcréditos para el Bienestar” como un programa prioritario, realizando las previsiones fiscales y presupuestales necesarias para tal efecto.

Atentamente.

**Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión
Permanente. 07 de julio de 2023.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke extending downwards and to the right.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.

